

ACTA NUMERO CUARENTA Y DOS.- Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Chirilagua, Departamento de San Miguel, a las **catorce** horas del día **uno** de **agosto** del año dos mil **trece**.- Presidida y convocada la sesión por el señor Alcalde Municipal señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, con la asistencia del Sindico Municipal JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ, de los concejales propietarios del primero al octavo señores: MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO, MARDOQUEO BERRIOS RIVAS, ALVARO CORTEZ, LEONIDAS PORTILLO, MILTON HENRY UMAÑA AYALA, PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO, FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES, ROMEO CARBALLO MENDEZ, de los Suplentes SANTIAGO HERNANDEZ BERRIOS, Primer Regidor, MANUEL MARIO RIVAS CAMPOS, Segundo Regidor MARINA DEL CARMEN CAMPOS MEDRANO, Tercer Regidor, MIRIAN ANTONIA ZELAYA DE FLORES, Cuarto Regidor y la Secretaria de actuaciones Sandra Yanira García de Campos.- Con el fin de tratar asuntos de su Competencia, durante el cual se discutió la siguiente agenda:

1. Lectura del acta anterior
2. Refrenda de Contrato para barrenderos de fines de semana en Canton El Cuco
3. Presentación de gastos para su aprobación
4. Asuntos varios

1) En primer lugar se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin modificación.- 2) Se hablo en relación con la refrenda de los contratos de los señores que se encargan de la limpieza los fines de semana en la Playa del Canton El Cuco de esta Jurisdicción, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO UNO.-** La Municipalidad EN VISTA que se ha firmado contrato por un año con los señores JUAN

PABLO CASTILLO GUTIERREZ y GREGORIO ANTONIO VIGIL, el cual finaliza el día tres del mes de agosto, por lo que se hace necesario refrendar dichos contratos, ya que es han realizados las labores asignadas de una forma satisfactoria para este Concejo, ya que se ha logrado el objetivo deseado el cual consiste en mantener limpias las calles y la playa del Canton El Cuco, por ser un lugar visitado por muchos Turistas Nacionales y Extranjeros, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Nombrar como Barrenderos a los señores JUAN PABLO GUEVARA GUTIERREZ y GREGORIO ANTONIO VIGIL, devengando un salario diario de DIEZ 00/100 DOLARES (\$ 10.00) los días Sábado y domingo, en horario de 8: 00 a 12:00 M , y de 1:00 a 4:00 PM., por un periodo del tres de agosto al treinta y uno de diciembre del corriente año.- 2. Autorizar al señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, Alcalde Municipal, para que en su calidad de representante legal de este Concejo firme separadamente el respectivo contrato DE cada uno de los señores JUAN PABLO CASTILLO GUTIERREZ y GREGORIO ANTONIO VIGIL.- 3. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal, para que de la cuenta Fondos Municipales cancele a cada uno de los señores antes mencionados la cantidad de DIEZ 00/100 DOLARES (\$ 10.00) por día, menos descuentos del 10% de renta, correspondiente a los días sábado y domingo de cada semana, en concepto de Barrenderos de Calles céntricas y Playa de Canton El Cuco.- Comuníquese.- **3)** Se presento el detalle de gastos para su aprobación, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO DOS** .- La Municipalidad EN VISTA que se ha presentado el detalle de gastos necesarios para el funcionamiento de esta Alcaldía y realización de actividades de beneficio para los habitantes del Municipio, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el

Código Municipal ACUERDA: **I.** Aprobar el detalle de gastos presentados.- **II.** Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal, para que de la cuenta Fondos Municipales cancele las siguientes cantidades: 1) La cantidad de SEIS MIL SETECIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 6,700.00) Por traslado a Gastos de Funcionamiento como pago de préstamo a este fondo los días 19 y 23 del mes de Julio del 2013.- 2) La cantidad de CINCO MIL 00/100 DOLARES (\$ 5,000.00) Por traslado a Fondo FODES como noveno pago de crédito realizado el 22 de Noviembre del 2012. Quedando pendiente \$400.00.- 3) La cantidad de CIENTO OCHO 48/100 DOLARES (\$ 108.48) Para ser cancelada a Editora El Mundo SA, por pago de publicación de licitación pública N° LP-03/2013 AMCH, para el Proyecto Remodelación de Parque Municipal de esta Ciudad, según factura #05459.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54305.- 3) La cantidad de CIENTO OCHO 48/100 DOLARES (\$ 108.48) Para ser cancelada a Editora El Mundo SA, por pago de publicación de licitación pública N° LP-02/2013 AMCH, para el Proyecto Construcción de Canaletas y Aceras sobre Calle de Acceso Principal a Chirilagua, según factura #05460.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54305.- 4) La cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 200.00) Para ser cancelada a la Asociación de Desarrollo Comunitario El Cuco, por pago de suministro de servicio de Agua Potable para malecones, parque y dispensario médico de Cantón El Cuco de esta jurisdicción según factura # 1767.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-542-54202.- 5) La cantidad de CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO 05/100 DOLARES (\$ 4,525.05) Para ser cancelada a la Empresa Eléctrica de Oriente SA de CV, por pago de servicio de Energía Eléctrica de varias dependencias Municipales durante el mes de Julio del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-542-54201, 54205.- 6)

La cantidad de DOSCIENTOS00/100 DOLARES (\$ 200.00) Para ser cancelada al señor Salomón Himede Martínez, por pago de suministro de combustible Diesel para camión Mercedes Benz Pipa, llevando agua a caseríos y cantones del municipio según facturas #4274, 4179, 4258.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- 7) La cantidad de TRESCIENTOS00/100 DOLARES (\$ 300.00) Para ser cancelada al señor Salomón Himede Martínez, por pago de suministro de combustible Diesel para camión Mercedes Benz Blanco, Por recolección de basura, según facturas #4148, 4174, 4176.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- 8) La cantidad de SESENTA Y SEIS 6700/100 DOLARES (\$ 66.67) Para ser cancelada al señor JOSE RAFAEL ROSA MIRANDA, por trabajos realizados de Motorista de camión frinthliner, rojo.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-512-51202.-9) La cantidad de CIENTO SESENTA Y OCHO70/100 DOLARES (\$ 168.70) Para ser cancelada al señor DOMINGO AREVALO ORTIZ, por suministro de Refrigerio y Artículos para decoración por celebración del día del Padre, en Cantón Chilanguera, Jurisdicción de Chirilagua.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54314.- 10) La cantidad de UN MIL SETECIENTOS CUARENTA89/100 DOLARES (\$ 1,740.89) Para ser cancelada a la EMPRESA ELECTRICA DE ORIENTE S.A de C.V. por suministro de Energía Eléctrica en Malecones del Canton El Cuco, de esta Jurisdicción.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-542-54205.- 11) La cantidad de CINCUENTA Y SEIS 50/100 DOLARES (\$ 56.50) Para ser cancelada a EDITORIALES ALTAMIRANO MADRIZ S.A. de C.V. por publicación de fe de errata de Adjudicación de Proyecto “ CONSTRUCCION DE CONCRETEADO DE CALLE DE COLONIA HACIENDA VIEJA, CANTON CHILANGUERA”.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54305.- 12) La cantidad de CIENTO

NOVENTA 00/100 DOLARES (\$190.00) Para ser cancelada a BRUNO BAUDILIO PORTILLO, por trabajos que realizara como ayudante del fontanero Municipal durante el periodo comprendido del 1 al 23 del presente mes.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-512-51202.- 13) La cantidad de DOSCIENTOS CINCO 00/100 DOLARES (\$205.00) Para ser cancelada ala ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNITARIO DE EL CUCO, por el servicio de Agua Potable en Malecones y dispensario Médico.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-542-54202.- 14) La cantidad de DIEZ 00/100 DOLARES (\$ 10.00) para ser cancelada al señor JOSE MAURICIO MARTINEZ, por complemento de cheque certificado a Nombre de la Dirección General de Tesorería, por cambio de placa y Refrenda de Tarjeta de Circulación de vehículo KIA.- 15) La cantidad deNOVENTA 00/100 DOLARES (\$90.00) Para ser cancelada a MARIA DEL CARMEN LOPEZ DE RIVERA, por el suministro de panes y bebida servidos en Sesión de Concejo el día veintiocho de agosto y tres de septiembre del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54314.- 16) La cantidad deTREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$35.00) Para ser cancelada a JOSE ANTONIO MORALES FRANCO, por el suministro de un arreglo floral para persona fallecida.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54314.-17) La cantidad deNOVENTA 00/100 DOLARES (\$90.00) Para ser cancelada a DANY JOSUE SORTO OLIVAR, por trabajos los días sábado y Domingo en Estadio Carlos Moon de esta Ciudad, correspondiente al mes de agosto del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-512-51202.- 18) La cantidad de CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00) Para ser cancelada al señor HECTOR ARNULFO MENA SARMIENTO, por transporte de Alumnos desde el Caserío La Cribe y Canton Guadalupe hacia el Caserío El Alambre, los días sábado 3,10,17,24 de agosto del

corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54304.- 19) La cantidad de TRESCIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES (\$ 310.00) Para ser cancelada al señor MAURICIO ANTONIO AGUILAR, por trabajos realizados en actividades vectoriales en prevención y mitigación del dengue, durante el periodo comprendido del 10 de agosto al 10 de septiembre del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54307.- 4) Se hablo de diferentes temas que surgieron durante el desarrollo de la sesión los cuales se detallan a continuación: 1. Se hablo en relación con reparaciones necesarias en calle que conduce asía rio de Cantón San José Gualozo, de esta Jurisdicción, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO TRES.-** La Municipalidad EN VISTA de la solicitud presentada por habitantes del Cantón San José Gualozo, de esta Jurisdicción, mediante la cual solicitan la reparación de Calle que conduce hacia Rio de dicho Cantón por el sector poniente, ya que esta Calle es intransitable debido a que en temporada de invierno el agua lluvia se empoza ocasionando deslizamiento por lo que es imposible el paso vehicular y peatonal, dado a que es una zona transitada por muchos Agricultores que tienen sus cultivos por la zona antes mencionada, se hace necesario y urgente llevar a cabo un proyecto de mejora de la Calle, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal: ACUERDA: 1. Priorizar el proyecto: “ **EMPEDRADO FRAGUADO DE CALLE QUE CONDUCE AL RIO, CANTON SAN JOSE GUALOZO (SECTOR PONIENTE) CHIRILAGUA, SAN MIGUEL” (TRAMO ADOQUINADO).**- 2. Forma de contratación: por Administración del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 ítem i).- 3. Comisionar al Ingeniero Carlos Gustavo Campos (Técnico Administrativo), elaborar urgentemente el respectivo perfil técnico, conteniendo todos los alcances necesarios para solventar la demanda existente.- 4- Por ser una obra por

Administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contratos, aunque el Ingeniero Carlos Gustavo Campos, le dará el seguimiento como tal.-

5. Se contratara maquinaria de terracería ya que la Maquinaria Municipal esta cubriendo otra demanda.-Comuníquese.- **2.** Se Presento el respectivo perfil para la realización de Proyecto

en Canton El Cuco, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO**

CUATRO.- La Municipalidad EN VISTA que el Ingeniero Carlos Gustavo Campos, ha

presentado el respectivo perfil para la realización del Proyecto “REPARACION Y

CONFORMACION DE CALLE QUE CONDUCE A COLONIA MAZARIEGO, CANTON

EL CUCO, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL” el cual ha sido revisado detenidamente y

encontrando todas las partidas necesarias para cubrir la demanda existente, POR TANTO la

Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **TRES MIL CIENTO**

CINCUENTA00/100 (\$3,150.00), para llevar a cabo el proyecto “REPARACION Y

CONFORMACION DE CALLE QUE CONDUCE A COLONIA MAZARIEGO,

CANTON EL CUCO, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL” , según presupuesto elaborado

por el Técnico Administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de

existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- **2.**

Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la

cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado,- **3.**

Llevar a cabo el proceso de contratación por parte de la UACI.- **4.** Contratar maquinaria y

equipo pesado particular (horas-maquina), ya que la maquinaria municipal, no está en buen

estado y además está cubriendo otras demandas del Municipio.- **5.** Ejecutar el Proyecto

“REPARACION Y CONFORMACION DE CALLE QUE CONDUCE A COLONIA

MAZARIEGO, CANTON EL CUCO, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”.-

Comuníquese.- **3.** Se hablo presento el respectivo perfil técnico para la realización del Proyecto en Colonia El Milagro del Caserío El Almidón, del cual la Municipalidad **ACUERDA: ACUERDO NÚMERO CINCO.-** La Municipalidad EN VISTA que el Ingeniero Carlos Gustavo Campos, ha presentado el respectivo perfil para la realización del Proyecto “**CONFORMACION DE TERRACERIA EN PREDIO DE ZONA VERDE DE COLONIA NUEVA EN CASERIO EL ALMIDON, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**” el cual ha sido revisado detenidamente y encontrando todas las partidas necesarias para cubrir la demanda existente, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA: Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%),** la cantidad de **DOS MIL VEINTIUNO 25/100 DOLARES (\$2,021.25),** para llevar a cabo el proyecto “**CONFORMACION DE TERRACERIA EN PREDIO DE ZONA VERDE DE COLONIA NUEVA EN CASERIO EL ALMIDON, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**” , según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- **2.** Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado,- **3.** Llevar a cabo el proceso de contratación por parte de la UACI.- **4.** Contratar maquinaria y equipo pesado particular (horas-maquina), ya que la maquinaria municipal, no está en buen estado y además está cubriendo otras demandas del municipio.- **5.** Ejecutar el Proyecto “**CONFORMACION DE TERRACERIA EN PREDIO DE ZONA VERDE DE COLONIA NUEVA EN CASERIO EL ALMIDON, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**”.- Comuníquese.- **4.** Se hablo en relación con el

mantenimiento que debe darse al Centro Turístico Malecones de Canton El Cuco, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO SEIS.**- La Municipalidad EN VISTA que es necesario dar mantenimiento al área de Malecones del Canton El Cuco, ya que debido al ambiente marino la Madera, los Metales y el concreto se deteriora por el ambiente salado dado a que es un lugar visitado por turistas de Nacional y Extranjero, es importante que las instalaciones se mantengan en buen estado, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Priorizar el proyecto: **“REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MALECONES TURISTICOS DE CANTON EL CUCO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”.**- 2. Forma de contratación: por Administración del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 ítem i).- 3. Comisionar al Ingeniero Carlos Gustavo Campos (Técnico Administrativo), elaborar urgentemente el respectivo perfil técnico, conteniendo todos los alcances necesarios para solventar la demanda existente.- 4- Por ser una obra por Administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contratos, aunque el Ingeniero Carlos Gustavo Campos, le dará el seguimiento como tal.- Comuníquese.- **5.** Se habla en relación con la construcción de un Badén en calle que conduce desde Caserío Joconcota a Canton San Pedro, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO SIETE.**- La Municipalidad EN VISTA que es necesaria la Construcción de un badén en calle que desde el Caserío Joconcota, conduce hacia Canton San Pedro, ya que es imposible el acceso en vehículo debido a que en temporada de invierno es intransitable debido a que el agua corre sobre la calzada de la calle lo cual provoca deslizamiento haciendo imposible el pazo vehicular y peatonal, dado a que es una calle muy transitada, se hace urgente y necesario realizar la construcción de un vades, POR TANTO la Municipalidad en

uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Priorizar la realización del gasto; “EMPEDRADO FRAGUADO, TIPO BADEM, EN CALLE QUE CONDUCE A CASERIO LA JOCONCOTA DE CANTON SAN PEDRO, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”.- 2. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES (\$800.00)** para llevar a cabo el gasto: **“EMPEDRADO FRAGUADO, TIPO BADEM, EN CALLE QUE CONDUCE A CASERIO LA JOCONCOTA DE CANTON SAN PEDRO, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 3. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- **6.** Se hablo en relación con solicitud presentada por habitantes del Caserío El Bajío, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO OCHO.**- La Municipalidad EN VISTA de la solicitud presentada por habitantes del Caserío El Bajío, en la cual solicitan pintura para pintar la Casa Comunal y el Tanque de captación de agua, ya que estos lucen sucios y deteriorados, dado a que La Casa Comunal se utiliza para la realización de todas las actividades sociales es necesario que esté limpio, y el tanque necesita protegerse con pintura para que el sol no reviente la superficie exterior, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Priorizar el gasto “PINTURA GENERAL DE CASA COMUNAL Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE CASERIO EL BAJIO, CANTON EL CUCO, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”.- 2. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$150.00)** para llevar a cabo el gasto: **“PINTURA GENERAL DE CASA COMUNAL Y TANQUE DE**

ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE CASERIO EL BAJIO, CANTON EL CUCO, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL” de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 3. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- Comuníquese.- **7.** Se hablo en relación con el Informe presentado por el Encargado del Departamento de Contabilidad del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- La Municipalidad EN VISTA que el Encargado del Departamento de Contabilidad ha presentado el detalle de las reprogramaciones y reformas al Presupuesto Original, necesaria para la ejecución presupuestaria durante el mes de agosto del corriente año, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Aprobar las Reformas al Presupuesto Original, Correcciones en reforma por Préstamo de Banco y Reprogramaciones necesarias para el funcionamiento de esta Alcaldía Municipal, correspondiente al mes de agosto del año dos mil trece, de acuerdo al siguiente detalle: 1. Corrección en Reforma de Presupuesto por préstamo de Banco

22302	De Empresas Privada Financiera	DISMINUYE	\$ 673,299.65
31304	De Empresas Publicas Financieras	AUMENTA	\$ 673,299.65

2. Reforma al Presupuesto Orinal por ingresos de

11801	De comercio		AUMENTA	\$ 6,254.61
12106	Por Expedición de Documentos de Identificación		“	\$ 15.36
12210	Permisos y Licencias Municipales		“	\$ 222.42
14299	Servicios Diversos		“	\$ 271.63
15301	Multas por Mora de Impuestos		“	\$ 3,354.49
15302	Intereses por Mora de Impuestos		“	\$ 4,511.36
15312	Multas por Registro Civil		“	\$ 11.57
15499	Arrendamiento de Bienes Diversos		“	\$ 385.71
15799	Ingresos Diversos		“	\$ 167.12

54201	Servicios de Energía Eléctrica	0101	“	\$ 2,000.00
54205	Alumbrado Publico	0101	“	\$ 12,200.00
54302	Mantenimientos y Reparaciones de Vehículos	0101	“	\$ 169.67
54305	Servicios de Publicidad	0101	“	\$ 400.00
56303	A organismos sin fines de Lucro	0101	“	\$ 425.00

3. Reprogramaciones a Fondos Municipal mes de Agosto

51202	Salario por Jornal	0101	DISMINUYE		\$ 1,200.00
54314	Atenciones Oficiales	0101	“		\$ 2,155.00
54109	Llantas y Neumáticos	0101		AUMENTA	\$ 300.00
54115	Materiales Informáticos	0102		“	\$ 880.00
54115	Materiales Informáticos	0201		“	\$ 300.00
54119	Materiales Eléctricos	1001		“	\$ 150.00
54199	Bienes de uso y Consumo Diversos	0101		“	\$ 1,300.00
54301	Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles	0101		“	\$ 225.00
54307	Servicios de Limpiezas y Fumigaciones	0101		“	\$ 100.00
54110	Combustibles y Lubricantes	0202		“	\$ 100.00
54303	Mantenimiento y Reparación de Bienes Inmuebles	0101	“		\$ 100.00
54301	Mantenimiento y Reparación de Bienes Muebles	0101		“	\$ 100.00

4. Reprogramaciones a FODES/ISDEM 25% Gastos de Funcionamiento

54201	Servicios de Energía Eléctrica	0101	DISMINUYE		\$ 2,000.00
54205	Alumbrado Publico	0101	“		\$ 5,000.00
54109	Llantas y Neumáticos	0101		AUMENTA	\$ 4,500.00
54110	Combustibles y Lubricantes	0101		“	\$ 800.00
54115	Materiales Informáticos	0101		“	\$ 800.00
54119	Materiales Eléctricos	0101		“	\$ 900.00
51201	Sueldos	0202	“		\$ 400.00
51401	Por Remuneraciones permanentes	0202		“	\$ 400.00

51402	Por remuneraciones Eventuales	0202	“		\$ 700.00
51201	Sueldos	0202	“		\$ 600.00
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	0202		“	\$ 1,300.00

4. Reprogramaciones FONDO FODES/ISDEM 75%

51402	Por remuneraciones Eventuales	0302	AG.03	DISMINUYE		\$ 3,600.00
61699	Obras de Infraestructura Diversas	“	“	“		\$18,425.00
54106	Productos de cuero y caucho	“	“		AUMENTA	\$ 25.00
54205	Alumbrado Publico	“	“		“	\$20,000.00
54302	Mantenimiento y Reparaciones de Vehículo	“	“		“	\$ 2,000.00
61699	Obras de Infraestructura Diversas	0302	AG.4	“		\$ 13,000.00
54302	Mantenimientos y Reparaciones de Vehículos	0401	“		“	\$ 3,000.00
54316	Arrendamiento de Bienes Muebles	“	“		“	\$ 10,000.00

5. Reprogramación cuenta préstamo Banco Hipotecario.-

71304	De Empresas Publicas Financieras	0501	DISMINUYE		\$ 36,900.00
55302	De Instituciones descentralizadas no	0501		AUMENTA	\$ 36,900.00

6. Reforma al Presupuesto original por préstamo del estado

32102	Saldo Inicial en Banco			AUMENTA	\$ 33,968.68
-------	------------------------	--	--	---------	--------------

61606	Eléctricas y Comunicaciones	0302	AUMENTA	\$ 33,968.68
-------	-----------------------------	------	---------	-----------------

Y, no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos.

JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ
Alcalde Municipal

JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ
Sindico Municipal

MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO
Primer Regidor Propietario

MAR DOQUEO BERRIOS RIVAS
Segundo Regidor Propietario

ALVARO CORTEZ
Tercer Regidor Propietario

LEONIDAS PORTILLO
Cuarto Regidor Propietario

MILTON HENRY UMAÑA AYALA
Quinto Regidor Propietario

PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO
Sexto Regidor Propietario

FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES
Séptimo Regidor propietario

ROMEO CARBALLO MENDEZ
Octavo Regidor Propietario

SANDRA YANIRA GARCIA DE CAMPOS
Secretario Municipal